

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, a visitantes de la Exposición que se encuentren dentro de su Stand y/o sus cosas o bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas cualquiera sea su origen y procedencia, y será, asimismo, responsable por los daños y/o perjuicios personales ocasionados dentro y fuera de su Stand por su personal y/o cosas de que se sirve o tiene a su cuidado. En consecuencia, el expositor está obligado a asegurarse contra todo riesgo tomando una Póliza de Responsabilidad Civil cuyo monto se informa abajo** con una franquicia de U\$S2.500 (dólares dos mil quinientos). En la misma deberá figurar MBG Events S.A. y La Rural S.A. como asegurados adicionales. Asimismo, el Expositor se compromete a que la Póliza de Seguro contratada se extienda desde el inicio del Armado hasta las 18:00 hs del día 09/6/2024.

Monto a cubrir según M2 de Stand.

0 a 50m2 U\$S 60.000

51 a 200m2 U\$S 120.000

Más de 201m2 U\$S 300.000

Proveedor de Seguro de Responsabilidad Civil

UNIBROKER

C: Gonzalo Vidal Raffo

T: 4849-9200 int 165

C: +54 11-4948-9907

M:gvidalraffo@unibroker.com.ar

RIO URUGUAY SEGUROS

T: 0800-555-5787

C: +549 11-2040-0802

El Organizador trasladará a los expositores el monto de los deterioros que sus constructores de Stands, camiones y/o fletes de sus empresas y los que por su cuenta o por cuenta de sus constructores de Stands, causen a las instalaciones tanto fijas y/o provisorias de La Rural y/o suministradas por la Exposición.

MBG Events no se hace responsable por los daños que pueden producir al expositor las deficiencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, etc.; el expositor está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de estos servicios.

El Organizador establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos y los hurtos que se produzcan dentro de los Stands. Durante las horas de cierre al público no podrá permanecer dentro del recinto de la muestra otro personal que el de vigilancia citado, y el personal de vigilancia contratado por el expositor que cuente con autorización escrita del Organizador.

El personal de vigilancia que dependa del expositor deberá contar con credenciales especiales que serán entregadas por el Organizador a su solicitud, por escrito, consignando nombre y número de documento de identidad de quienes cubran dicho servicio los expositores deberán contratar a la empresa oficial que realiza la seguridad general de la exposición.

El Organizador no se hace responsable por la anulación y/o deficiencia en los suministros efectuados por terceros a través de La Rural, siendo ellos Edenor, MetroGas, Aguas Argentinas, Telecom y otros.

CUIT MBG EVENTS S.A.

30-68149541-6

CUIT LA RURAL S.A.

30-69758304-8